



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002838-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Rubén Illera Redón, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. María Soraya Blázquez Domínguez y D. Luis Briones Martínez, relativa a estado de ejecución del Plan de Balsas para la mejora de las explotaciones de ganadería extensiva y su ámbito territorial, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 353, de 25 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002725, PE/002778, PE/002779, PE/002782 a PE/002785, PE/002787, PE/002789, PE/002792 a PE/002794, PE/002796, PE/002800 a PE/002808, PE/002813 a PE/002816, PE/002818, PE/002820, PE/002821, PE/002823 a PE/002838, PE/002840, PE/002843 y PE/002851 a PE/002853.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Pregunta escrita PE/1102838 formulada por D^a Judit Villar Lacueva, D. Miguel Hernández Alcojor, D^a. Virginia Jiménez Campano y D. Rubén Illera Redón y D. Luis Briones Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al estado de ejecución del plan de balsas para la mejora de las explotaciones de ganadería extensiva y su ámbito territorial.

En respuesta a las cuestiones planteadas en la pregunta escrita arriba referenciada le informo los siguiente:

1. *“¿En qué estado de ejecución se encuentra Plan de Balsas para la Mejora de las Explotaciones de Ganadería Extensiva y su Ámbito Territorial, que cuenta con un presupuesto inicial de 5 millones de euros y se desarrollará en 2023, 2024 y 2025? Especificar por año: inversión presupuestada y ejecutada, ubicación de las balsas por municipio, provincia y entidad solicitante”.*

El Plan de Balsas para la Mejora de las Explotaciones de Ganadería Extensiva fue aprobado por Orden AGR/1358/2023, de 23 de noviembre, y publicado en el BOCYL número 228, de 28 de noviembre de 2023. Con esta publicación se abrió un plazo de presentación de solicitudes, hasta el 19 de febrero de 2024, para que los municipios interesados en la ejecución de estas infraestructuras tomaran parte en la convocatoria abierta.



Finalizado dicho plazo y realizados los trámites de audiencia a las solicitudes con defectos subsanables, se procedió a su priorización, de acuerdo con los criterios previstos, y el 3 de mayo de 2024 se publicó la Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se aprobó la relación priorizada de las solicitudes presentadas, al amparo de lo establecido en la Orden mencionada.

En base a los estudios de viabilidad realizados se han aprobado los planes de obra y redactado 4 proyectos por un total de 1.275.725,98 €, de los cuales 1 proyecto corresponde a la provincia de Ávila por importe de 373.869,08 € y 3 proyectos corresponden a la provincia de Salamanca por importe de 901.856,90 €.

El resto de las infraestructuras a ejecutar se encuentran en distintas fases, bien sea redacción de proyectos, tramitación ambiental o redactándose su plan de viabilidad.

2. *“¿Se ha concedido alguna Balsas a municipios donde el solicitante haya sido una Junta Vecinal? En caso afirmativo, especificar municipio, provincia e inversión.*

El Plan de Balsas para la Mejora de las Explotaciones de Ganadería Extensiva y su Ámbito Territorial, en su apartado 4.2, de beneficiarios, establece que serán destinatarios de las inversiones recogidas en el mismo los municipios que soliciten su participación, que cumplan los criterios de selección para su admisibilidad y los requisitos previstos, así como que asuman los compromisos establecidos, por lo que entidades de ámbito territorial inferiores al municipio no podrán ser beneficiarias del mismo.

Valladolid, a 18 de diciembre de 2024.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.